

El pueblo Uwa rechaza intervencion en su territorio

Autor casa10

miércoles, 06 de mayo de 2009

Modificado el jueves, 07 de mayo de 2009

Reunión de verificación de violación de los linderos de la finca Vega Rica, propiedad U'wa, mediante la instalación de bases militares por parte del Batallón Especial Energético Vial Número 5.

El pueblo U'wa reafirmando su cosmovisión rechazan cualquier tipo de intervención en su territorio para la exploración/explotación de hidrocarburos en su territorio.

Antecedentes:

El 26 de octubre de 1991 la Compañía estatal ECOPETROL firma un contrato de asociación con la Occidental Petroleum Company INC, OXY, para la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona conocida como bloque Samoré de más de 200 mil hectáreas.

El 31 de marzo de 1993, la Organización Regional Indígena U'wa del oriente Colombiano ORIWOC, solicitó al INCORA, integrar en un "resguardo único U'wa" el territorio de nuestras comunidades indígenas.

Atendiendo este requerimiento, mediante convenio Interinstitucional No. 22 de 1994, celebrado entre el INCORA, las Gobernaciones de Boyacá, Norte de Santander y Santander, el Cabildo U'wa de Bocota y la Pontificia Universidad Javeriana, se realiza el estudio socioeconómico, ambiental, jurídico y de tenencia de tierras para la construcción del resguardo único U'wa.

El 03 de febrero de 1995 el entonces Ministerio de Medio Ambiente -Hoy Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT- otorgó mediante la resolución 110 la Licencia Ambiental, ante lo cual en agosto del mismo año la Defensoría del Pueblo instauró en defensa del pueblo U'wa una acción de tutela y demandó la declaratoria de nulidad total de la resolución por falta de consulta previa con la comunidad de acuerdo a lo dictaminado por la ley 21 de 1991 por medio de la cual el gobierno colombiano ratifica el Convenio 169 de la OIT.

El 12 de diciembre de 1995 el Tribunal Superior de Bogotá falló en tutela a favor de los U'wa, y ordenó detener efectos de la licencia y realizar la consulta; considerando que los trabajos que se pretendían adelantar, además de afectar ambientalmente y geológicamente la zona, afectaría también la cultura, costumbres, y cosmovisión de la comunidad indígena. Sin embargo, el 04 de marzo de 1997 el Consejo de Estado falló a favor de la legalidad de la resolución 110 por medio de la cual se otorgaba la licencia ambiental.

En 1996 el pueblo U'wa llamó la atención nacional e internacional con la realización de una primera audiencia por la vida, a la que asistieron diversas organizaciones y personas de todo el mundo llamados por la causa de defender la cultura y el territorio U'wa. Una segunda audiencia tuvo lugar en 1999 tras todos los atropellos cometidos con la misma comunidad indígena, esta contó con un amplio respaldo de estudiantes, ambientalistas, campesinos e indígenas de toda la nación y otros países de Suramérica, Norteamérica y Europa, a partir de este momento se dio inicio a la Campaña Internacional por la defensa del territorio U'wa "La cultura con principios no tiene precio".

Después de varias reuniones, el 19 de julio de 1999, se suscribió un acuerdo entre el Ministerio del Medio Ambiente y los representantes u'was donde se definen los límites del resguardo con base en los estudios señalados anteriormente; sin embargo, la decisión de la constitución de los límites del resguardo no fue determinada por nuestro pueblo, sino, unilateralmente trazados por el gobierno, en cabeza del entonces Ministro de Medio Ambiente Juan Mayr Maldonado.

Fue así como en agosto 6 de 1999 el INCORA, mediante resolución No. 056, reconoció una delimitación de lo que actualmente constituye el Resguardo Unido U'wa, incrementando el territorio del resguardo de 151.000 hectáreas a un total de 220.275 hectáreas. Esta nueva delimitación dejó por fuera del resguardo el pozo Gibraltar 1 y otros terrenos de los que se pretende o se han hecho exploraciones en contravía de la cosmovisión ancestral U'WA.

El 21 de septiembre de 1999, el Ministerio de Medio Ambiente expidió la resolución 0788 concediendo la licencia ambiental para la explotación de petróleo por parte de la Empresa Occidental de Colombia cuya perforación se hizo en el denominado Pozo Gibraltar 1.

El 29 de septiembre, la ONIC presenta recurso de reposición en contra de dicha resolución, sin embargo, la licencia fue confirmada a favor de la Occidental a pesar de los argumentos culturales, jurídicos y ambientales que presentamos en ese momento los u'was, por lo cual se interpone Acción de Tutela para detener los trabajos exploratorios, la cual no prosperó.

Por esta razón el 15 de noviembre de 1999, 250 personas de la comunidad U'wa ocupamos pacíficamente los predios de Santa Rita y Bellavista con la intención de manifestarnos en contra de la exploración que realizaba la empresa para ese entonces.

El 19 de enero de 2000, más de 5000 efectivos del ejército se tomaron un campamento de 205 u'was que se encontraban protestando contra la concesión a Occidental, simultáneamente acudieron al lugar miembros de la policía que llegaron a proteger a los ingenieros de la empresa.

El 25 de enero de 2000, la dirección de Etnias y Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y la Gobernación de Norte Santander, ordenan el desalojo por la fuerza de los indígenas, razón por la cual fuimos trasladados en helicópteros al corregimiento de Samoré donde se encuentra la estación de bombeo del Proyecto Caño Limón Coveñas, junto a una base militar.

El 27 de enero de 2000, la policía antimotines del Norte de Santander desaloja de nuevo violentamente a la comunidad, por lo que el 03 de febrero se realiza una acción internacional de apoyo a la comunidad de manera simultánea en 11 países.

El 11 de febrero de 2000, cuatro helicópteros aparentemente proporcionados por Estados Unidos atacan a un grupo u'wa que se encontraba bloqueando la carretera en el sitio de perforación Gibraltar 1; a las 7:40 pm 5000 efectivos de la policía antidisturbios desalojan violentamente a la comunidad concentrada en los sitios de La China y Las Canoas, la policía utiliza gases lacrimógenos, bastones antimotines y bulldozers.

En esa acción tres niños de 10 años, 9 años y 4 meses se ahogan en el Río Cubucón mientras sus madres intentaban cruzarlo huyendo de los ataques de la policía. En los días posteriores los sectores sociales de la región se movilizaron en apoyo al pueblo U'wa, entre las acciones se resalta un paro agrario de 72 horas en Arauca, la marcha de 4000 campesino y 1500 indígenas hasta el sitio de exploración.

En junio de ese año, policías antimotines intervinieron en el bloqueo de un camino por parte de los u'was, quienes protestábamos por la llegada de camiones de construcción al lugar del pozo propuesto por la Occidental, en esa acción fueron heridos 28 personas y el Fiscal del Cabildo u'wa, Rayoyo Bócota, recibió un disparo de la policía.

En el año 2002, como respuesta a los procesos irregulares de consulta y debido a las agresiones y desconocimientos de los derechos del pueblo indígena por parte del gobierno Nacional, el Pueblo U'wa decidió instaurar una demanda contra el Estado colombiano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante lo cual la OXY decidió retirarse del territorio U'wa.

Por esta razón a partir de la fecha, la Occidental cede los derechos sobre las licencias ambientales a Ecopetrol nuevamente, empresa que continúa la perforación hasta que consideró pertinente abrir un segundo pozo denominado Gibraltar 2, la cual concluyó en enero de 2004.

A partir de 2004, se abrió un nuevo bloque de exploración en un contrato de Riesgo compartido entre ECOPETROL y la empresa Española REPSOL YPF, que incluye una parte del resguardo indígena. El bloque conocido como Catleya en el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, prevé obras dentro del resguardo pero, según los testimonios de las empresas interesadas, están suspendidas hasta contar con la aprobación de las comunidades indígenas.

El 28 de septiembre de 2005 se realizó una reunión en San Luis del Chuscal Municipio de Cubará Boyacá por convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, que fue presenciada por autoridades u'wa, la comunidad, funcionarios de gobierno, representantes de los órganos de control y el Director regional de la OIT para América Latina y el Caribe. En esa reunión, la organización Asouwa expresa su decisión de no ir a la consulta previa y de no aceptar el desarrollo de actividades extractivas en el territorio del Resguardo Unido u'wa.

Con estos antecedentes, tras elevar una consulta ante el Consejo de Estado (el cual emitió concepto en febrero de 2006), la Dirección de Etnias procedió a declarar, tal como lo hiciera con Ascatidar (Asociación de Cabildos tradicionales indígenas de Arauca), como agotado el proceso de consulta con ASOUWA el 21 de noviembre de 2006. Posteriormente procedió a solicitar a Ecopetrol S.A. la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental, PMA, previo a la realización del programa sísmico, con el fin de evaluar la incidencia social, cultural y sobre el medio ambiente que el proyecto de sísmica de los Bloques Sirirí y Catleya pueda tener sobre las comunidades aledañas.

Esta decisión fue dada a conocer por la Viceministra del Interior en Rueda de Prensa el 15 de Noviembre de 2006. El PMA del bloque Sirirí, correspondiente a las comunidades agremiadas en ASOUWA se elaboró en el 2007 y en octubre de este mismo año se entregó a la Dirección de Etnias, que hoy se denomina Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la evaluación respectiva. Hasta la fecha no se tiene ningún concepto por parte de esta dirección.

Adicionalmente durante los últimos años vemos con preocupación la militarización del resguardo. Impidiendo la libre

movilidad, el desarrollo de ritos tradicionales en sitios sagrados, generando impactos ambientales irreversibles asociados a la deforestación, y se viene violando el principio de distinción consagrado por las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario.

Posición del Pueblo U'wa

* Rechazamos cualquier tipo de intervención en el territorio ancestral U'WA que atente contra nuestra cultura. De acuerdo a nuestra cosmovisión el territorio es uno de los valores fundamentales que identifica nuestra visión del mundo y de la construcción de un futuro. Hace parte de un todo integral que nos otorga identidad y es la base para la exigibilidad de nuestros derechos colectivos especiales. Por lo tanto, las actividades que desde 1990 la empresa ECOPETROL realiza en la vereda Cedeño violan nuestros derechos culturales al invadir uno de nuestros lugares sagrados impidiendo la práctica de nuestras ceremonias tradicionales.

* Según la Constitución Nacional y posteriores disposiciones legales, el territorio sobre el cual las comunidades aborígenes ejercen soberanía, comprende el delimitado por el resguardo y los territorios que aunque no estén incluidos dentro del resguardo, han sido de posesión y uso cultural por parte de la respectiva comunidad indígena.

* El territorio donde actualmente la Empresa Ecopetrol desarrolla su actividad de exploración del Pozo Gibraltar 3, es territorio u'wa. Es un lugar sagrado por ser concebido como centro de aprendizajes sobre conocimientos de la medicina tradicional u'wa.

* Nos oponemos a la limitación que la Fuerza Pública y la empresa han impuesto a nuestra comunidad frente al acceso y libre circulación dentro del territorio tradicional U'wa del cual somos dueños ancestralmente.

* Igualmente, no reconocemos la autoridad de cualquier actor armado porque estos irrumpen la tranquilidad y la cosmovisión, ya que los u'was, consideramos que las armas en nuestro territorio y sobre todo en territorio sagrado, contaminan con malas energías el espacio, dejando en éste, energía de guerra, deseo de muerte, confrontación y maldad, de tal manera que se perjudica nuestro entorno sobre todo en tiempos de rituales culturales de ayuno que iniciarán el 15 de junio. Continuiremos con el fortalecimiento de la campaña por la defensa del territorio U'wa "La cultura con principios no tiene precio" visibilizando nuestra problemática y estableciendo alianzas estratégicas con diversos actores sociales en el ámbito nacional e internacional.

* Frente a la actividad desplegada por la Empresa Ecopetrol en nuestro territorio sagrado y frente a la actuación de las fuerzas militares en el mismo,

EXIGIMOS:

* Exigimos la desmilitarización inmediata del territorio ancestral que se encuentra dentro y fuera del resguardo, en especial el lugar sagrado donde se ubica el pozo Gibraltar y los lugares sagrados que próximamente serán utilizados para el desarrollo de nuestros ritos ceremoniales.

* Respeto a nuestro tiempo de ritual de ayuno que se ve afectado por la permanencia de actores armados en el lugar de concentración y realización de ceremonias de sanación y pago porque la presencia de extraños con pensamiento de guerra perturba e impide la realización de los rituales de limpieza.

* Al Gobierno Nacional y a la empresa Ecopetrol respetar el territorio sagrado para los u'was en su totalidad. Ya que el territorio en el que actualmente la empresa adelanta labores de exploración es un lugar de restricción cultural frente a cualquier tipo de explotación o intervención que afecte el suelo.

* Exigimos restitución por la vía legal del territorio que nos corresponde y el cual fue obtenido por la empresa por encima de nuestra posición y posesión ancestral.

* Exigimos inmediato acato a la decisión tomada por la Corte Constitucional en reciente auto 004 emitido el 29 de enero de este año, en defensa de las comunidades indígenas que a causa del conflicto armado se encuentran en vía de extinción, entre ellas la comunidad U'wa.

* De acuerdo a otras experiencias en el país, la explotación de recursos como el petróleo y disputa por el territorio genera conflicto y desplazamiento forzado de la población que allí reside. Causas directas de la extinción de grupos étnicos como el caso del pueblo Yariguí en el Magdalena Medio, el pueblo Guayabero en la Orinoquía y riesgo potencial del pueblo Barí y U'wa.

* Se entregue al pueblo U'wa un mapa donde se ubiquen las actuales bases militares que prestan seguridad a la empresa y que afectan las fincas de las que somos propietarios y sobre lo cual no se nos ha consultado.

* Se entregue un historial completo sobre las actividades que se vienen adelantando en el pozo Gibraltar 3 y otros

proyectos que involucren territorio ancestral, de tal manera que se respete el ejercicio de nuestro derecho a la información.

Asociación de Autoridades Tradicionales de Cabildos U'wa - ASOUWA

Corregimiento Gibraltar, Vereda Cedeño, Municipio Cubará, Boyacá - Mayo 5 de 2009